



Información proporcionada por Corporación de Fomento de la Producción

Ley de Incentivo Tributario a la I+D

Última actualización: 16 septiembre, 2019

Descripción

Permite a las empresas chilenas, que desarrollan actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) y son contribuyentes de primera categoría, mejorar su capacidad competitiva mediante beneficios tributarios de más del 50% de los gastos asociados a proyectos de I+D certificados por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO):

- 35% a un crédito contra el impuesto de primera categoría.
- 65% como gasto necesario para producir la renta.

Actividades financiadas:

- Investigación básica.
- Investigación aplicada.
- Desarrollo experimental.
- Protección de resultados del proyecto de I+D certificado (patentes de invención, modelos de utilidad, diseño y dibujos industriales, derechos de autor sobre programas computacionales y derechos de protección sobre nuevas variedades vegetales).

Obtenga [más información](#), y revise las [preguntas frecuentes](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año **en el sitio web de Corfo**.

Detalles

Resultados esperados:

- Generar nuevos conocimientos en el ámbito científico o tecnológico.
- Desarrollar nuevos materiales, productos o dispositivos, o mejorarlos sustancialmente.
- Poner en marcha nuevos procesos, sistemas y servicios, o mejorarlos sustancialmente.
- Resolver en forma sistemática una incertidumbre científica o tecnológica.
- Generar un mejoramiento sustancial e innovador de algún proceso, producto y/o servicio.



¿A quién está dirigido?

Contribuyentes del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta que declaren su renta efectiva determinada según la contabilidad completa.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario N° 1: capacidades materiales y de personal para la ejecución del proyecto e información administrativa.
- Formulario N° 2: estado de arte y metodología.
- Formulario N° 3: presupuesto y Carta Gantt.
- Sistema financiero contable que posee la empresa.
- Declaración jurada.
- Personería jurídica del contribuyente.
- Pago de arancel.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar".
4. Seleccione la opción "intención acogerse Ley I+D" y luego "nueva intención de acogerse Ley I+D".
5. Seleccione el tipo de solicitud "contrato" o "proyecto".
6. Complete el formulario, y haga clic en "continuar".
7. Adjunte los documentos, y haga clic en "enviar intención".
8. Como resultado del trámite, habrá postulado a la Ley de Incentivo Tributario a la I+D. Recibirá un correo electrónico con el comprobante de su postulación.

Importante: si requiere más información:

- Llame al 600 586 8000. Horario de atención: lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas. Viernes, de 9:00 a 16:00 horas.
- Diríjase a una [oficina de la Corporación Fomento de la Producción \(CORFO\)](#).
- Escriba al correo electrónico: infoincentivotributario@corfo.cl.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/69831-ley-de-incentivo-tributario-a-la-i-d>